

DECRETO Nº 210/2021
CRESPO (E.R.), 23 de Julio de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 36/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 32 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Julio de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 36/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Julio de 2021, otorgando planes de facilidades de pago especial a los contribuyentes propietarios de los inmuebles Registros Nº 5.367; Nº 3.205 y Nº 3.206.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Administración Fiscal y Tributaria, a la Oficina de Catastro, a Informáticas y Redes, Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.